



ACUERDO No. PSAA16-10585
Octubre 6 de 2016

“Por medio del cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción Contencioso Administrativa”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 5 de octubre de 2016,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º *Creación de cargos de apoyo en los Juzgados Administrativos de la Sección Cuarta del Circuito de Bogotá.* Crear a partir del 6 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2016, un (1) cargo de Profesional Universitario grado 16 y un (1) cargo de Sustanciador en cada uno de los seis (6) Juzgados Administrativos de la Sección Cuarta del Circuito de Bogotá.

ARTÍCULO 2.º *Disponibilidad presupuestal.* La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá expedirán los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la creación de las medidas establecidas en el presente acuerdo, que garanticen los recursos necesarios.

ARTÍCULO 3.º El Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá supervisará y verificará el cumplimiento de éstas medidas.

ARTÍCULO 4.º El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta